

132



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 04 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00506-00

Por ser procedente, se **ACEPTA** la renuncia que presenta la Dra. **CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS**, al mandato conferido por la entidad demandante. Se advierte a la apoderado judicial que el poder termina una vez transcurridos cinco (5) días contados desde la presentación del memorial de renuncia en el Juzgado (fls. 176 a 179). Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

De otra parte, y como quiera que mediante auto de esta misma fecha, se admitió la reforma de la demanda presentada por la parte actora, no se dará trámite a la solicitud adición y recurso de reposición formulado por la parte demandada, en contra del auto que abrió a pruebas el presente proceso, fechado el día 19 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LÉON CAMELO
JUEZ.-
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por notación en Estado No. 2104
hoy 07 SEP 2020 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA